



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017.**

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Sergio Ortiz Gutiérrez

**Concejales asistentes:**

Dña. Sara Esther Morales Muela

Dña. Rosa Isabel Mata Martínez

D. Marco Antonio Campos Gutiérrez

D. Adolfo Simón Pardos

Dña. Idoya Serrano Gil

D. Carlos Lorente Vicente

Dña. Sonia Relancio Sánchez

D. Raúl Galindo Gutiérrez

**No asiste pero excusa**

D. Santiago Simón Ballesteros

**No asiste**

D. Antonio Jesús Rubio García

**Interventor accidental**

D. Manuel Mainar Gonzalvo

**Secretario en funciones:**

D. Manuel Mainar Gonzalvo

En la Sala de reuniones de las oficinas municipales de la Ciudad de Cariñena (Zaragoza), siendo las 17:00 horas del día 9 de octubre de 2017, y previa convocatoria en legal forma, se reúnen los/as señores/as arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Ortiz Gutiérrez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución del único asunto incluido en el Orden del Día.

➤ **ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

La Presidencia da la palabra al Sr. Interventor e informa a los Sres. Concejales de que la Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo



209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha Cuenta, en el que consta el Informe favorable de la Intervención, y fue examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta en sesión celebrada el **21/08/2017**.

Sometida a información pública, mediante edicto publicado en el BOA, Sección BOPZ nº 197 de 28/08/2017, por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Alcaldía propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA del ejercicio 2016, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.013, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en la artículo Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

La misma arroja el siguiente resultado:

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Ejercicio 2016**

Resultado Presupuestario										Importe: euros			
Conceptos										Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
	a)	Operaciones corrientes								3.565.685,83	2.388.604,73		1.177.081,10
	b)	Operaciones de capital								550.961,55	630.638,51		-79.676,96
	1. Total Operaciones no financieras (a + b)									4.116.647,38	3.019.243,24		1.097.404,14
	c)	Activos Financieros								0,00	300,55		-300,55
	d)	Pasivos Financieros								0,00	240.489,11		-240.489,11



2. Total Operaciones financieras (c + d)				0,00			240.789,66		-240.789,66
<b>I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)</b>				<b>4.116.647,38</b>			<b>3.260.032,90</b>		<b>856.614,48</b>
<b>AJUSTES:</b>									
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales									
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio									
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio									
<b>II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)</b>									
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)</b>									<b>1.180.233,33</b>

### REMANENTE DE TESORERÍA

Nº de Cuentas	Componentes	Año 2016	Año 2015
57, 556	<b>1.- (+) Fondos Líquidos</b>	<b>649.923,00</b>	<b>383.910,81</b>
	<b>2.- (+) Derechos Pendientes de Cobro</b>	<b>1.689.152,05</b>	<b>697.967,79</b>
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.026.537,88	93.308,60
431	- (+) de Presupuestos cerrados	462.137,86	450.092,46
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	200.476,31	154.566,73
	<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>331.352,23</b>	<b>400.378,87</b>
400	- (+) del Presupuesto corriente	89.710,48	51.456,14
401	- (+) de Presupuestos cerrados	152.040,60	222.724,82
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	89.601,15	126.197,91
	<b>4.- (+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-51.230,97</b>	<b>400.104,82</b>
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes e aplicación definitiva	53.158,33	33.214,96
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.927,36	433.319,78
	<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)</b>	<b>1.956.491,85</b>	<b>1.081.604,55</b>
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>513.417,70</b>	<b>255.356,85</b>



	III. Exceso de financiación afectada	369.922,47		202.961,57
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II – III)	1.073.151,68		623.286,13

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

Abierto turno de intervención de los diferentes Grupos Políticos, la totalidad de los mismos manifiestan su conformidad con la propuesta, y su voto favorable a la aprobación.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los Concejales asistentes APRUEBA el Acuerdo en los términos literales de la Propuesta.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:10 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario en funciones, doy fe.